

Expediente 1292-D-2025

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Inscríbase a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en el Decreto - Ley Provincial n° 9533/80 y en la Disposición Registral n° 4/2024, el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Chacra 26, Fracción 1, Parcela 6n, Partida Inmobiliaria N° 045-493745 del Partido de General Pueyrredon, originado por el Plano para Desafectación de Calle n° 45-144-2024 aprobado por el Departamento de Mensuras de Tierras, de la Subgerencia de Aprobación de Planos de ARBA, antecedente obrante a orden n° 22 del EX-2023-00492260- -MUNIMDP-DCAEH#SEH.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LAS COMISIONES

**Obras y Planeamiento, 27-5-2025
Legislación, Interpretación, Reglamento, 9-6-2025**

**Reunión n° 6
Reunión n° 10**